



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

3 de junio de 2021

Núm. 285

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000631** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso al desarrollo y la adopción de tecnologías disruptivas basadas en la Inteligencia Artificial y las encaminadas a aumentar la confiabilidad en esta.
Enmiendas 3
Aprobación 4
- 162/000665** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso relativa a la convocatoria urgente de la Conferencia de Presidentes Autonómicos.
Rechazo por el Pleno de la Cámara 5

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000111** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el estado de nuestra política exterior 5
- 172/000112** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, al Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, sobre las medidas que piensa impulsar el Gobierno de España para facilitar el acceso a la vivienda de los jóvenes 5
- 172/000113** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno en relación con las cotizaciones de los autónomos 6

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

- 173/000075** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las propuestas del Gobierno para la resolución del conflicto político de Cataluña con el Estado español y respecto a los avances de la mesa de diálogo. *Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara* 7

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 285

3 de junio de 2021

Pág. 2

- | | | |
|-------------------|--|----|
| 173/000076 | Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la previsión de un sistema de pago por uso en la red de carreteras del Estado y ampliable al resto de vías, incluida en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia remitido formalmente a la Comisión Europea el pasado 30 de abril. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> | 11 |
| 173/000077 | Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que se van a promover desde la Vicepresidencia Primera del Gobierno para poner fin al caos al que han sumido a España tras el estado de alarma. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> | 14 |

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000631

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso al desarrollo y la adopción de tecnologías disruptivas basadas en la Inteligencia Artificial y las encaminadas a aumentar la confiabilidad en esta, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 262, de 23 de abril de 2021.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre el impulso al desarrollo y la adopción de tecnologías disruptivas basadas en la Inteligencia Artificial y las encaminadas a aumentar la confiabilidad en esta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 262, de 23 de abril de 2021, cuyo debate está incluido en el punto III.4 del orden del día de la sesión 101 del Pleno que se celebrará el próximo martes, 25 de mayo de 2021.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone añadir un apartado (apartado 9) a la parte dispositiva, cuya redacción quedaría de la manera siguiente:

«9. Impulsar la formación en tecnología basada en inteligencia artificial en todos los niveles educativos, desarrollando programas específicos tanto de FP como de Grado y Máster, con el objetivo de mejorar la empleabilidad y competitividad de trabajadores y empresarios por un lado, y de alumnos, profesores y, en general, de toda la comunidad educativa, por otro.»

Justificación.

La enmienda se fundamenta en el objetivo de impulsar la formación en las materias relacionadas con la inteligencia artificial en el sector educativo y en el sector laboral. La formación en las cuestiones que se suscitan en la PNL es de vital importancia para las generaciones futuras.

Y es que, en efecto, tal y como señala la PNL, «la IA no se contempla solo como un ámbito de investigación científica o de desarrollo industrial, sino como una gran oportunidad para aplicarla en la transformación de la economía y la sociedad con significativas mejoras en eficiencia y productividad».

Por ello, «se hace necesario impulsar desde los poderes públicos los procesos de inversión tanto pública como privada que permitan aprovechar al máximo nuestra capacidad como país para afrontar los retos y oportunidades que la IA plantea.»

En definitiva, el aprovechamiento de esta gran oportunidad pasa por su aplicación en la formación como herramienta de inversión de cara a las futuras generaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 285

3 de junio de 2021

Pág. 4

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso al desarrollo y la adopción de tecnologías disruptivas basadas en la inteligencia artificial y las encaminadas a aumentar la confiabilidad de esta.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del *petitum* que quedará redactado como sigue:

«Se insta al Gobierno de España a que ejecute, a la mayor urgencia posible, las medidas establecidas en los siguientes planes, ya publicados y comprometidos, y que hacen referencia a la digitalización del país: Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial; Plan de Digitalización de las PYMEs; Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas, Plan Nacional de Competencias Digitales y Plan Agenda Digital 2020-2025.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000631

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso al desarrollo y la adopción de tecnologías disruptivas basadas en la Inteligencia Artificial y las encaminadas a aumentar la confiabilidad en esta, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 262, de 23 de abril de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, a partir de la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (ENIA), el desarrollo y la adopción de la Inteligencia Artificial en el conjunto de la actividad económica, tanto en el sector público como el privado, y su integración en las cadenas de valor para favorecer un crecimiento económico y social, inclusivo y sostenible.

2. Impulsar la adopción de nuevas tecnologías disruptivas para la digitalización de las pymes, en especial la IA para su aplicación en los distintos sectores productivos, en línea con los ejes de actuación y medidas previstas por el Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025.

3. Reforzar la incorporación y uso de la IA en la Administración Pública, entre otras cuestiones, para mejorar la eficiencia y eliminar cuellos de botella administrativos, en línea con el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas.

4. Trabajar en línea con la Unión Europea para disponer de un marco ético y normativo adecuado en torno a la IA, garantizando la privacidad de la ciudadanía y en consonancia con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

5. Impulsar las inversiones en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en IA.

6. En el marco del Plan Nacional de Competencias Digitales, impulsar las competencias digitales en todos sus niveles, así como en el ámbito concreto de la IA, de forma que se potencie el talento en estas nuevas tecnologías, al tiempo que se logre un uso inclusivo y equitativo para toda la ciudadanía.

7. Promover la intensificación del aprendizaje relacionado con la digitalización y el uso de nuevas tecnologías vinculadas a la IA, en el marco de la formación continua de los trabajadores.

8. Favorecer el desarrollo de plataformas de datos e infraestructuras tecnológicas para dar soporte a la IA.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 285

3 de junio de 2021

Pág. 5

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

162/000665

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la convocatoria urgente de la Conferencia de Presidentes Autonómicos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 268, de 10 de mayo de 2021.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000111

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el estado de nuestra política exterior, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre el estado de nuestra política exterior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

172/000112

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, sobre las medidas que piensa impulsar el Gobierno de España para facilitar el acceso a la vivienda de los jóvenes, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 285

3 de junio de 2021

Pág. 6

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente al Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana sobre las medidas que piensa impulsar el Gobierno de España para facilitar el acceso a la vivienda de los jóvenes.

Exposición de motivos

Según los datos de un estudio elaborado por el Observatorio Social La Caixa publicado en el año 2019, desde el comienzo de la anterior crisis económica se está produciendo «un descenso acelerado de jóvenes propietarios ya que el 26 % de los menores de veintinueve años tiene un piso en propiedad, frente al 54 % en 2008». En el informe también se afirma que para «acceder a una vivienda en propiedad, muchos jóvenes tendrían que dedicar más del 60 % de sus ingresos mensuales a pagar el préstamo hipotecario».

A su vez, el Banco de España hizo públicos recientemente los resultados del informe titulado la Crisis del COVID-19 y su impacto sobre las condiciones económicas de las generaciones jóvenes. En lo que respecta a las condiciones de acceso de los jóvenes a una vivienda, el estudio destaca que la proporción de personas que poseen una vivienda residencial a los treinta años ha disminuido para aquellos ciudadanos que nacieron a partir del año 1980. En concreto, el 7 % de los nacidos en 1988 poseía su vivienda principal a los 29 años; entre los nacidos en 1976, ese porcentaje era del 26 %.

En el acuerdo del gobierno firmado entre el Partido Socialista Español y Unidas Podemos ambas formaciones se comprometían a adoptar una serie de medidas para garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna impulsando la política de vivienda con un incremento en la dotación de recursos y adoptando medidas para fomentar el alquiler social, entre otras.

Sin embargo, la inacción del Gobierno de España en esta materia contrasta con el enorme impacto que la crisis económica y social provocada por la COVID-19 ha tenido sobre las condiciones de vida este colectivo. En estos momentos, el Ejecutivo sigue postergando la adopción de medidas dirigidas a ampliar el parque de vivienda en régimen de alquiler a través de la colaboración público-privada, establecer incentivos a los arrendadores para que fijen precios más asequibles y para facilitar la compra por parte de los jóvenes de su primera vivienda en propiedad.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se formula la siguiente interpelación urgente al Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana sobre las medidas que piensa impulsar el Gobierno de España para facilitar el acceso a la vivienda de los jóvenes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

172/000113

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno en relación con las cotizaciones de los autónomos, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 285

3 de junio de 2021

Pág. 7

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre qué medidas va a adoptar en relación con las cotizaciones de los autónomos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000075

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las propuestas del Gobierno para la resolución del conflicto político de Cataluña con el Estado español y respecto a los avances de la mesa de diálogo, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, a excepción de su primer punto, conforme al acuerdo de la Mesa de 20 de mayo de 2021, teniendo en cuenta que las mociones no son un instrumento idóneo para pronunciarse en relación con cuestiones que son propias de la competencia de la Mesa de la Cámara.

Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a Instancia del Diputado Albert Botran i Pahissa, de la Candidatura d'Unitat Popular (CUP), al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente relativa a las propuestas del Gobierno para la resolución del conflicto político de Catalunya con el Estado español y respecto a los avances de la mesa de diálogo.

Exposición de motivos

El conflicto político en Catalunya está lejos de resolverse por falta de voluntad de los distintos poderes del Estado español. En lo que respecta a la represión, el Gobierno no ha dado ningún paso en dirección a la desjudicialización que prometió Pedro Sánchez en su discurso de investidura.

Es más, se han dado pasos en la dirección contraria. La nueva Fiscalía ha recurrido sistemáticamente el tercer grado de los presos políticos; el pasado mes de marzo se querelló contra la anterior Mesa del Parlament; y en el juicio contra los Síndics del referéndum ha mantenido las acusaciones hasta el final y ha recurrido la sentencia absolutoria del pasado 15 de abril.

No se ha avanzado ni un ápice en cuestiones que sí que estaban en sus manos, como por ejemplo la derogación del delito de sedición, que ya han reclamado en diversas ocasiones ONG como Amnistía Internacional y también 9 partidos presentes en el Congreso, en una declaración de la que se cumple un año. Cabe añadir que, más allá del caso concreto que nos ocupa, la sedición se deriva de una forma ideológicamente conservadora de entender el espacio público y el conflicto social, más propia de sistemas autoritarios que de sociedades garantistas y democráticas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 285

3 de junio de 2021

Pág. 8

Tan solo los indultos parece que se mantienen sobre la Mesa, aunque son la opción más arbitraria. Además, su dilación —los presos llevan más de tres años y medio encarcelados— demuestra precisamente la falta de voluntad política y el juego oportunista y chantajista del Gobierno, que condiciona estos indultos a la evolución de la coyuntura política catalana y española a corto plazo.

Se calcula que alrededor de 3.200 personas han sido represaliadas en el proceso independentista catalán reciente, por delitos que derivan de la participación en actos relacionados con el proceso participativo del 9-N del 2014, con el referéndum del 1-O de 2017 o con las movilizaciones y protestas contra la represión y por el derecho de autodeterminación de los últimos años.

Como salida a esta situación de represión defendemos la amnistía, que se diferencia del indulto por su carácter parlamentario. Con la intención de traer este debate a las Cortes, las fuerzas independentistas catalanas presentamos una Proposición de Ley Orgánica de Amnistía y Resolución del Conflicto Político entre Catalunya y el estado español. Sin embargo, la Mesa del Congreso ha ejercido de muro contra el debate, rechazando tan siquiera su admisión a trámite tratando de silenciar, de esta forma, una alternativa de futuro que cuenta con un amplio respaldo en nuestro país. De hecho, en Catalunya se siguen expresando mayorías muy amplias, alrededor del 80%, que señalan el rechazo a la represión a la vez que defienden el referéndum y la amnistía como la mejor solución para el futuro del país.

En una realidad muy próxima, Escocia, el independentismo ha vuelto a ganar las elecciones alcanzando el 50,1% de los votos a listas. Escocia ya celebró un referéndum en 2014, que no fue reprimido por la fuerza como en el caso de Catalunya en 2017. Tras esta nueva victoria en las elecciones, el Gobierno escocés ya ha anunciado su intención de celebrar un nuevo referéndum, y a tal efecto ha presentado el Borrador para una Ley de Independencia.

En Catalunya el independentismo ha vuelto a ganar las elecciones, y el pasado mes de febrero alcanzó el 52% de los votos. Los poderes del estado español no pueden seguir dando la espalda a estas mayorías. Mientras se acusa al independentismo de buscar atajos, la alternativa que el estado español ofrece al pueblo catalán son caminos que no existen o que no llevan a ninguna parte.

Moción.

«Por todo esto el Congreso de los Diputados:

— [...]

— Insta al Gobierno a que presente a la Mesa de diálogo con el Govern de Catalunya una propuesta de referéndum, aprovechando el calendario y los trabajos que ya ha iniciado el Gobierno de Escocia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2021.—**Albert Botran Pahissa**, Diputado.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente relativa a las propuestas del Gobierno para la resolución del conflicto político de Catalunya con el Estado español y respecto a los avances de la Mesa de diálogo, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye la parte dispositiva, quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente a la Mesa del Diálogo con el Govern de Catalunya una propuesta de trabajo y calendario para abordar el conflicto político en Catalunya. En el debate sobre las propuestas de solución no se excluirá, entre otras, la del referéndum de autodeterminación y la amnistía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2021.—**Jaume Asens Llodrà**, Diputado.—**Joan Mena Arca**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 285

3 de junio de 2021

Pág. 9

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas en relación con la Moción consecuencia de la interpelación urgente relativa a las propuestas del Gobierno para la resolución del conflicto político de Cataluña con el Estado español y respecto a los avances de la mesa de diálogo, presentado por el Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Botran Pahissa), incluido en el punto IV.5 del orden del día del Pleno que se celebrará el próximo martes 25 de mayo de 2021.

Enmienda

De adición.

Texto de enmienda:

Se propone la adición de una parte declarativa en la Moción consecuencia de interpelación urgente, con el siguiente tenor literal:

«El Congreso de los Diputados, como representante del pueblo español, manifiesta su compromiso con el cumplimiento estricto de la legalidad en relación con los hechos enjuiciados en la Sentencia firme núm. 459/2019 de la Sala Segunda del Tribunal Supremo dictada en la causa especial 20907/2017, seguida por los hechos sucedidos en Cataluña en otoño de 2017 en el marco del proceso secesionista y, en consecuencia, muestra su oposición a la concesión de un indulto generalizado por constituir una flagrante vulneración de la Constitución Española, así como de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.»

Justificación.

La Sala Segunda del Tribunal Supremo («TS») dictó, en relación con la causa especial 20907/2017, la Sentencia núm. 459/2019, a consecuencia de los hechos sucedidos en Cataluña en otoño de 2017 en el marco del proceso secesionista.

El citado Tribunal condenó por estos hechos al exvicepresidente del Govern de la Generalitat de Cataluña Oriol Junqueras, a 13 años de prisión y 13 de inhabilitación absoluta; y a los exconsellers Raül Romeva, Jordi Turull y Dolors Bassa a las penas de 12 años de prisión y 12 de inhabilitación absoluta, en los cuatro casos por delito de sedición en concurso medial con un delito de malversación de fondos públicos agravado en razón de su cuantía. Igualmente, condena por el delito de sedición a la expresidenta del Parlament de Cataluña Carme Forcadell a las penas de 11 años y 6 meses de prisión e igual tiempo de inhabilitación absoluta; a los exconsellers del Govern autonómico Joaquim Forn y Josep Rull a las penas de 10 años y 6 meses de prisión y 10 años y 6 meses de inhabilitación absoluta; y a los líderes de Asamblea Nacional Catalana y Òmnium Cultural, Jordi Sánchez y Jordi Cuixart, a las penas de 9 años de prisión y 9 años de inhabilitación absoluta.

Posteriormente, el Alto Tribunal desestimó los incidentes de nulidad que plantearon por vulneración de derechos fundamentales los doce condenados contra la Sentencia núm. 459/2019. El TS reiteró en el Auto de 29 de enero de 2021 que «las penas impuestas son proporcionadas a las graves comisiones delictivas de los condenados que, como autoridades autonómicas y líderes asociativos, buscaban implementar una normativa antidemocrática e inconstitucional, un bloque jurídico aprobado con desprecio de la mitad de las fuerzas políticas del Parlamento catalán y con la última finalidad de transitar hacia la independencia».

Desde que se publicó la Sentencia núm. 459/2019 del TS, los diferentes partidos políticos independentistas catalanes han intentado por todos los medios conseguir un indulto general para sus líderes políticos encarcelados por los hechos acaecidos en octubre de 2017.

El último intento lo conocíamos en marzo del presente año, cuando los grupos parlamentarios Republicano y Plural presentaban en la Mesa del Congreso de los Diputados la Proposición de Ley Orgánica de Amnistía y Resolución del Conflicto Político entre Catalunya y el Estado español. Esta iniciativa fue frenada por los letrados de la Cámara, que señalaron expresamente lo siguiente:

«Por medio de la presente Proposición de Ley Orgánica se pretende que, “queden amnistiados todos los actos de intencionalidad política, cualquiera que fuera su resultado, tipificados como delitos o como conductas determinantes de responsabilidad administrativa, llevadas a cabo desde el 1 de enero de 2013

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 285

3 de junio de 2021

Pág. 10

y hasta el momento de la entrada en vigor” de esta norma; previendo que “se entenderá como intencionalidad política cualquier hecho vinculado a la lucha democrática por la autodeterminación de Catalunya”. Asimismo, se recoge en el artículo 1 que “en cualquier caso, se considerarán actos de intencionalidad política cualquier hecho vinculado a la preparación, organización, convocatoria, financiación, favor, promoción, ejecución y celebración tanto de procesos participativos sobre el futuro político de Catalunya del 9 de noviembre de 2014 como del referéndum de autodeterminación del 1 de octubre de 2017, así como de los actos de protesta en la vía pública que, con el fin de defender el citado referéndum o criticar las actuaciones de las autoridades gubernamentales o jurisdiccionales hubiesen sido objeto de persecución penal...”

Por otra parte, en la disposición adicional única se relacionan una serie de causas penales, (sobre alguna de las cuales, como, por ejemplo, la Causa Especial 20907/2017 seguida ante el Tribunal Supremo ya ha recaído sentencia firme y los condenados por la misma están cumpliendo las penas correspondientes) a las que, en todo caso, alcanzaría la amnistía recogida en la proposición de ley.

Por la manera en la que se definen los hechos que quedarían comprendidos en el ámbito objetivo de la ley y especialmente por la forma en que se concreta el alcance del concepto de intencionalidad política; así como por la individualización de los procedimientos que se hace en la citada disposición adicional única, cabe concluir que, con independencia de cómo se titule y del objetivo de la proposición de ley analizada, esta contiene en sí misma todos los elementos de un indulto de carácter general.

A este respecto ha de recordarse que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 62.i) de la Constitución (“Corresponde al Rey ejercer el derecho de gracia con arreglo a la ley, que no podrá autorizar indultos generales”), no caben en nuestro sistema constitucional los indultos generales. En consonancia con ello, frente a la previsión del Código Penal de 1973 (artículo 112), en el vigente de 1995 (artículo 130) no se contempla como causa de extinción de la responsabilidad criminal la amnistía, sino tan solo el indulto que, como se ha señalado, por expresa previsión constitucional solo puede tramitarse y concederse de manera individual.

Por todo lo anterior la proposición de ley de referencia parece entrar en una contradicción palmaria y evidente con lo dispuesto en el artículo 62.i) de la Constitución.»

Finalmente, concluyeron los letrados con la siguiente Propuesta:

«Comunicar a los Grupos Parlamentarios autores de la iniciativa que no procede su admisión a trámite, en la medida en que, de un examen liminar se desprende que la misma, al suponer la concesión de un indulto general que afecta a una pluralidad de sujetos condenados por sentencia firme entraría en una contradicción palmaria y evidente con lo dispuesto en el artículo 62.i) de la Constitución, de acuerdo con el cual no cabe que la ley autorice indultos generales.»

En definitiva, la presente moción, presentada por la CUP, a través del grupo parlamentario mixto, no tiene cabida en el debate parlamentario, pues pretende que los diferentes grupos de la Cámara se pronuncien sobre la admisión a trámite de una proposición de ley orgánica bloqueada por el propio cuerpo jurídico del Congreso de los Diputados por inconstitucional.

Al contrario, proponemos la modificación de la parte dispositiva con la inclusión de una parte declarativa y una nueva parte dispositiva. La parte declarativa busca el compromiso del Congreso de los Diputados, como sede de la soberanía nacional y representante supremo del pueblo español, con la legalidad vigente y el cumplimiento de la justicia, respetando, en todo caso, el principio de división de poderes.

Respecto de la nueva parte dispositiva, es preciso señalar que las sentencias dictadas por el Alto Tribunal español deben ser cumplidas en su totalidad y, por consiguiente, todo intento para acabar con el principio de legalidad, ya sea a través de cualquier instrumento parlamentario o jurídico (aplicación indebida y arbitraria de los grados penitenciarios, la transferencia de las competencias en materia penitenciaria, modificaciones del Código penal, presuntas mesas de diálogo, entre otros), por mero interés partidista o por cumplimiento de pactos de investidura, debe ser combatido.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 285

3 de junio de 2021

Pág. 11

Texto que se propone:

Se propone un nuevo texto para la parte dispositiva de la Moción consecuencia de Interpelación urgente, quedando su redacción como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Garantizar el cumplimiento estricto de la legalidad en relación con los hechos enjuiciados en la Sentencia firme núm. 459/2019 de la Sala Segunda del Tribunal Supremo dictada en la causa especial 20907/2017, seguida por los hechos sucedidos en Cataluña en el otoño de 2017 en el marco del proceso secesionista, y, en consecuencia, denegar los indultos solicitados a los presos golpistas condenados.

2. Derogar el artículo 100.2 del Reglamento Penitenciario para evitar su uso arbitrario, que además de producir un agravio comparativo entre presos, abre la puerta a la impunidad de los condenados sin ninguna limitación en su aplicación.

3. Recuperar la competencia penitenciaria transferida a la Administración autonómica catalana y vasca.

4. Promover la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 noviembre, del Código Penal, al objeto de regular el delito de rebelión impropia, el delito de convocatoria de referéndum ilegal, así como el cumplimiento íntegro de las penas por los condenados por sedición o/y rebelión.

5. Evitar el traslado de la sede de la Jefatura de la Policía Nacional sita en la calle Vía Laietana, ubicada en la capital de la Comunidad Autónoma de Cataluña, pues no existe razón ni funcional ni operativa que lo justifique.

6. Garantizar y apoyar la permanencia de todos los trabajadores y agentes del Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil destinados en Cataluña.»

Justificación.

Nos remitimos a la justificación de la enmienda núm. 1.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

173/000076

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la previsión de un sistema de pago por uso en la red de carreteras del Estado y ampliable al resto de vías, incluida en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia remitido formalmente a la Comisión Europea el pasado 30 de abril, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción, consecuencia de interpelación urgente, sobre la previsión de un sistema de pago por uso en la red de carreteras del Estado y ampliable al resto de vías, incluida en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia remitido formalmente a la Comisión Europea el pasado 30 de abril.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 285

3 de junio de 2021

Pág. 12

Exposición de motivos

Entre las múltiples medidas fiscales (subidas de impuestos y/o recortes) incluidas por el Gobierno en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia remitido a Bruselas, se encuentra el establecimiento de un sistema de pago por uso en la red de carreteras del Estado ampliable al resto de vías.

Según el componente 1 del Plan de Recuperación, denominado «Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos», su implantación efectiva se prevé para el año 2024, ya que «de 2 a 3 años es el tiempo mínimo necesario para desarrollar los instrumentos normativos y crear la estructura precisa para implantar un sistema de pago por uso a nivel nacional».

El Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana al ser preguntado en el Pleno del día 12 de mayo en el Congreso de los Diputados por la inclusión de este nuevo impuesto en el Plan de Recuperación contestaba que «en mi caso no llega ni a informes, me está preguntando como si hubiéramos planteado la medida» y añadía «lo único que hay es una reflexión».

Una reflexión que ha tardado tres años en hacer el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana porque en junio de 2018, «(...) donde el anterior Ministro, Íñigo de la Serna, reclamaba un amplio debate sobre el futuro del sistema concesional, Ábalos ha zanjado una polémica de años en apenas una semana (. . .)» (*Cinco Días*-19 de junio de 2018).

Fue entonces cuando se pedía al actual Ministro una explicación: «¿En serio se puede permitir España quitar los peajes? Levantar barreras en autopistas vencidas tiene buena acogida popular, pero (...) Ábalos debe explicar en profundidad cómo se afrontarán futuros costes, hasta ahora financiados con el pago por uso, en un contexto de máxima presión a los Presupuestos del Estado» (*Cinco Días*-19 de junio de 2018).

Sin embargo el titular de la cartera de Transportes estaba más centrado en esa «buena acogida popular» y así lo demostraba en su intervención en la escuela de verano del Partido de los Socialistas de Cataluña ese 18 de junio de 2018 donde, poniendo como ejemplo la AP-7, afirmaba: «(...) ¿La queréis libre? Para eso nos tenéis que votar (...)».

Es ahora, tres años después, y por supuesto una vez pasadas las elecciones de la Comunidad de Madrid y con aparentemente ningún otro proceso electoral a la vista, cuando el Ministro da a conocer su profunda y meditada «reflexión» de más de mil días para afrontar esos costes: Imponer un nuevo impuesto a todos los españoles.

Moción.

«Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno a:

1. Retirar la propuesta de establecer un sistema de pago por uso en la red de carreteras del Estado, ampliable al resto de vías, del componente 1 “Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2. Enviar a Bruselas una comunicación oficial con la rectificación de esta medida que tendrá que publicarse en un plazo no superior a treinta días desde la aprobación de esta moción.

3. Renunciar a incluir esta misma propuesta de un sistema de pago por uso en la red de carreteras del Estado en la futura Ley de Movilidad y Financiación del Transporte.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y concordantes del Reglamento del Congreso, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la previsión de un sistema de pago por uso en la red de carreteras del Estado y ampliable al resto de vías, incluida en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia remitido formalmente a la Comisión Europea el pasado 30 de abril.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 285

3 de junio de 2021

Pág. 13

Texto que se propone:

«Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. ~~Retirar la propuesta de establecer un sistema de pago por uso en la red de carreteras del Estado, ampliable al resto de vías, del~~ Incluir en el componente 1 “Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia el compromiso del Gobierno para la creación de una Subcomisión de estudio de la sostenibilidad financiera y sobre el modelo de financiación de la red viaria en nuestro país que deberá adoptar una decisión en el primer semestre de 2022.

2. Enviar a Bruselas una comunicación oficial con la rectificación de esta medida que tendrá que publicarse en un plazo no superior a treinta días desde la aprobación de esta moción reiterando el compromiso con las autoridades europeas de que, en el primer semestre de 2022, se enviará un plan de financiación sostenible de la red viaria que refleje la decisión tomada en el seno de la Subcomisión creada a tal efecto.

3. Renunciar, hasta que se lleve a una solución negociada, a incluir cualquier medida propuesta de un sistema de pago por el uso de la red de carreteras del Estado en la futura Ley de Movilidad y Financiación del Transporte.»

Texto que se modifica:

«Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Retirar la propuesta de establecer un sistema de pago por uso en la red de carreteras del Estado, ampliable al resto de vías, del componente 1 “Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2. Enviar a Bruselas una comunicación oficial con la rectificación de esta medida que tendrá que publicarse en un plazo no superior a treinta días desde la aprobación de esta moción.

3. Renunciar a incluir esta medida propuesta de un sistema de pago por el uso de la red de carreteras del Estado en la futura Ley de Movilidad y Financiación del Transporte.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguiente enmienda en relación con la Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre la previsión de un sistema de pago por uso en la red de carreteras del Estado y ampliable al resto de vías, incluida en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, remitido formalmente a la Comisión Europea el pasado 30 de abril, presentado por el Grupo Parlamentario Popular, incluido en el punto IV.6 del orden del día del Pleno que se celebrará el próximo martes, 25 de mayo de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la moción consecuencia de interpelación urgente, quedando su redacción como sigue:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 285

3 de junio de 2021

Pág. 14

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a retirar la propuesta realizada ante la Comisión Europea de creación de un sistema de pago en todas las carreteras de alta capacidad españolas y, en todo caso, a abstenerse de promover la implantación de un mecanismo de ingresos de esta índole en futuras normas jurídicas.»

Justificación.

La enmienda pretende introducir una mejora técnica-jurídica. Tal y como está redactada la moción consecuencia de interpelación urgente adolece de un fallo jurídico, pues no compete exclusivamente al Gobierno el procedimiento legislativo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

173/000077

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que se van a promover desde la Vicepresidencia Primera del Gobierno para poner fin al caos al que han sumido a España tras el estado de alarma, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que se van a promover desde la Vicepresidencia Primera del Gobierno para poner fin al caos al que han sumido a España tras el estado de alarma

Exposición de motivos

1. Cuatro son las leyes que permiten dar cobertura a medidas que se adopten de modo centralizado contra la epidemia del COVID-19 una vez concluido el estado de alarma el próximo día 7 de mayo de 2021.

a) La ley orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública, cuyos artículos 1,2 y 3 disponen lo siguiente:

Artículo 1: «Al objeto de proteger la salud pública y prevenir su pérdida o deterioro, las autoridades sanitarias de las distintas Administraciones Públicas podrán, dentro del ámbito de sus competencias, adoptar las medidas previstas en la presente Ley cuando así lo exijan razones sanitarias de urgencia o necesidad».

Artículo 2: «Las autoridades sanitarias competentes podrán medidas de reconocimiento, tratamiento, hospitalización o control cuando se aprecien indicios racionales que permitan suponer la existencia de peligro para la salud de la población debido a la situación sanitaria concreta de una persona o grupo de personas o por las condiciones sanitarias en que se desarrolle una actividad».

Artículo 3: «Con el fin de controlar las enfermedades transmisibles, las autoridades sanitarias, además de realizar las acciones preventivas generales, podrán adoptar las medidas oportunas para el control de los enfermos, de las personas que estén o hayan estado en contacto con los mismos y del medio ambiente inmediato, así como las que se consideren necesarias en caso de riesgo de carácter transmisible».

b) La ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, cuyo artículo 26.1 establece que «En caso de que exista o se sospeche razonablemente la existencia de un riesgo inminente y extraordinario para la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 285

3 de junio de 2021

Pág. 15

salud, las autoridades sanitarias podrán adoptar las medidas preventivas que estimen pertinentes, tales como la incautación o inmovilización de productos, suspensión del ejercicio de actividades, cierres de empresas o sus instalaciones, intervención de medios materiales y personales y cuantas otras se consideren sanitariamente justificadas».

c) La Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, en cuyo artículo 54.1 y 2 se lee:

«1. Sin perjuicio de las medidas previstas en la ley orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública, con carácter excepcional y cuando así lo requieran motivos de extraordinaria gravedad o urgencia, la Administración General del Estado y las de las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán adoptar cuantas medidas sean necesarias para asegurar el cumplimiento de la ley.

2. En particular, sin perjuicio de lo previsto en la ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, la autoridad competente podrá adoptar, mediante resolución motivada, las siguientes medidas:

- a) La inmovilización y, si procede, el decomiso de productos y sustancias.
- b) La intervención de medios materiales o personales.
- c) El cierre preventivo de las instalaciones, establecimientos, servicios e industrias.
- d) La suspensión del ejercicio de actividades.

e) La determinación de condiciones previas en cualquier fase de la fabricación o comercialización de productos y sustancias, así como del funcionamiento de las instalaciones, establecimientos, servicios e industrias a que se refiere esta ley, con la finalidad de corregir las deficiencias detectadas.

f) Cualquier otra medida ajustada a la legalidad vigente si existen indicios racionales de riesgo para la salud incluida la suspensión de actuaciones de acuerdo a lo establecido en el título II de esta ley.»

d) La ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, cuyo artículo 65.1 establece:

«La declaración de actuaciones coordinadas en salud pública corresponderá al Ministerio de Sanidad, previo acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, con audiencia de las comunidades directamente afectadas, salvo en situaciones de urgente necesidad, en cuyo caso se tomarán las medidas que sean estrictamente necesarias y se le informará de manera urgente de las medidas adoptadas.»

El acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud es de obligado cumplimiento para todas las Administraciones públicas integrantes de la Conferencia sectorial [art. 151.2.a)] de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ha de tenerse en cuenta, en todo caso, la competencia exclusiva del Estado en materia de bases y coordinación general de sanidad, con arreglo al artículo 149.1.16.^a de la Constitución.

Lo anterior ha sido confirmado por el Consejo de Estado en su dictamen 213/2021, de 22 de marzo, salvo para una medida, la de vacunación obligatoria (a la que podríamos añadir, la de confinamiento general).

2. Las reformas de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo al efecto de la autorización o ratificación judicial de disposiciones reglamentarias en materia de lucha contra la epidemia, incluido el recurso de casación introducido por el RDL 8/2021, de 4 de mayo, no aseguran la necesaria uniformidad de la acción por la elemental razón de que las CC.AA, conservan su competencia legislativa en materia de sanidad (artículos 148.1.21.^a de la Constitución y de los estatutos de autonomía en los que se haya asumido esa competencia).

3. Las actuaciones eficientes en el estado actual de la epidemia son las siguientes:

1. Aumentar la compra directa de vacunas de Moderna, Pfizer, Curevac y Novavax, eludiendo los APAs con la Unión Europea.
2. Preparar contratos de opción de compra para el próximo otoño.
3. Control de fronteras.
4. Campaña de tests masivos y frecuentes en escuelas, centros de trabajo, etc.
5. Libertad de compra de autotests para autodiagnóstico.
7. Red de vigilancia microbiológica con detección precoz de variantes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 285

3 de junio de 2021

Pág. 16

Moción.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Aumentar la compra directa de vacunas de Moderna, Pfizer, Curevac Novavax, eludiendo los APAs con la Unión Europea.
2. Preparar contratos de opción de compra para el próximo otoño.
3. Control de fronteras.
4. Campaña de tests masivos y frecuentes en escuelas, centros de trabajo, etc.
5. Libertad de compra de autotests para autodiagnóstico.
6. Red de vigilancia microbiológica con detección precoz de variantes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX sobre las medidas que se van a promover desde la Vicepresidencia Primera del Gobierno para poner fin al caos al que han sumido a España tras el estado de alarma.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en el seno de las instituciones de la Unión Europea, la necesidad de aumentar la capacidad de fabricación de vacunas en territorio europeo y de que las empresas con las que se hayan suscrito acuerdos o contratos de compra de dosis cumplan con las disposiciones de esos acuerdos.
2. Preparar contratos de opción de compra para el próximo otoño, siempre en coordinación con la Comisión Europea y el resto de gobiernos nacionales de Estados miembros de la Unión Europea.
3. Defender las políticas de mercado abierto y exportación de vacunas que la Unión Europea ha mantenido en los últimos meses, y que se ha convertido en el mejor instrumento para asegurar que los países menos desarrollados reciben dosis de vacunas contra el COVID-19.
4. Poner en marcha una campaña de tests masivos y frecuentes en escuelas, puestos de trabajo, aeropuertos, estaciones y puertos, siempre de forma acorde a las recomendaciones científicas y con la adecuada supervisión sanitaria.
5. Promover la libertad de compra de autotests para diagnóstico, asegurando que la ciudadanía cuenta con la información necesaria de forma accesible y veraz sobre su utilización segura y con protocolos de comunicación y manejo de resultados con profesionales farmacéuticos y de los centros de salud.
6. Reforzar la red de vigilancia microbiológica con detección precoz de variantes, impulsando la secuenciación genómica que se está llevando a cabo en el Instituto de Salud Carlos III con el objetivo de secuenciar, al menos, el 10 % de las pruebas con resultado positivo, como marca la Comisión Europea.
7. Avanzar en la eliminación progresiva del uso de mascarillas en el exterior, siempre y cuando se pueda mantener la distancia de seguridad, aprovechando las condiciones climáticas de España y fomentando las actividades de ocio al aire libre en detrimento de la actividad en interiores.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 285

3 de junio de 2021

Pág. 17

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aumentar la compra directa de vacunas de Moderna, Pfizer, Curevac y Novavax, eludiendo los APAs con la Unión Europea.
2. Preparar contratos de opción de compra para el próximo otoño.
3. Control de fronteras.
4. Campaña de tests masivos y frecuentes en escuelas, puestos de trabajo, etc.
5. Libertad de compra de autotests para diagnóstico.
6. Red de vigilancia microbiológica con detección precoz de variantes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2021.—**Guillermo Díaz Gómez**, Diputado.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que se van a promover desde la Vicepresidencia Primera del Gobierno para poner fin al caos al que han sumido a España tras el estado de alarma.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar solución al caos que ha generado con su gestión de la pandemia de COVID-19 mediante el desarrollo de las siguientes iniciativas:

— Modificar el artículo 3 de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública, para posibilitar que, desde los principios de necesidad, idoneidad y proporcionalidad, las autoridades sanitarias puedan adoptar medidas para el control de los enfermos, de las personas que estén o hayan estado en contacto con los mismos, aislando o tratando y localizando a sus contactos, y limitando las entradas y salidas de zonas afectadas o amenazadas, pudiendo además controlar o limitar los movimientos.

— Desarrollar un plan nacional de vacunación.

— Poner en marcha de forma inmediata un estudio sobre la inmunidad real de la población española frente a la COVID-19, especialmente teniendo en cuenta las personas afectadas y las personas vacunadas con pauta completa.

— Con independencia de los acuerdos con la Unión Europea, los Estados miembros puedan poner en marcha compra directa de vacunas.

— Con independencia de los acuerdos con la Unión Europea, los Estados miembros puedan poner en marcha contratos de opción de compra para el próximo año.

— Dotar a Aena y los puertos de los medios materiales y humanos necesarios para un control efectivo de la COVID-19, especialmente tras la aparición de nuevas variantes.

— En coordinación con las recomendaciones del Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades, incrementar el uso de test para respaldar los esfuerzos para prevenir la introducción y propagación del SARS-CoV-2 en entornos de alta prevalencia, lugares de trabajo, colegios...

— Poner en marcha la capacidad del conjunto del sistema sanitario para que todos los ciudadanos puedan disponer del acceso a pruebas diagnósticas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 285

3 de junio de 2021

Pág. 18

— Establecer una Red de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica que incluya la información en tiempo real de los laboratorios de microbiología en coordinación con el Centro Nacional de Microbiología.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

cve: BOCG-14-D-285